DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS
RAD: 2018-492

Al Despacho de la Señora Juez informando que el demandado contestó la demanda. Bucaramanga, 10 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Se reconoce personería a la Dra. PAULINA ARIZA TOLOZA quien se identifica con c.c. 32.605.994 y portador de la T.P. 772.740 del C.S.J. en los términos y para los efectos del poder conferido, como apoderado judicial de la demandada DIANA MARCELA PRIETO BARON quien representa a sus menores hijas MARIANGEL y MARIA GABRIELA CASTAÑO PRIETO.

Notifíquese y Cúmplase,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 13 de abril de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 051 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria